



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| Referencia:                   | <b>2023/6901Y</b>          |
| Procedimiento:                | <b>Procesos Selectivos</b> |
| Interesado:                   |                            |
| Representante:                |                            |
| <b>PERSONAL_ (RMARTINEZN)</b> |                            |

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE SONIDO LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

El Tribunal, en su sesión de fecha 06/10/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos, siendo éste el resultado final del proceso selectivo:

| Orden | NOMBRE Y APELLIDOS              | TOTAL PUNTUACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÉRITOS ACADÉMICOS |
|-------|---------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|
| 1     | BUENDÍA BUENDÍA, JUAN JOSÉ      | <b>100</b>       | 60                      | 40                 |
| 2     | NAVARRO VILLAESCUSA, MARÍA JOSÉ | <b>100</b>       | 60                      | 40                 |

**SEGUNDO.-** Proponer el nombramiento respecto de los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| BUENDÍA BUENDÍA, JUAN JOSÉ      | ***2970** |
| NAVARRO VILLAESCUSA, MARÍA JOSÉ | ***2663** |

**TERCERO.-** Requerir a D. Juan José Buendía Buendía y Dña. María José Navarro Villaescusa para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

1. DNI.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2. Titulación exigida.
3. Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
4. En caso de tener discapacidad, se habrá de acreditar tanto la condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
5. Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
6. Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:**

**a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.**

**b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.**

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.